

el mas breve curso, y mejor logro de esta Impor-
 tantissima Dependencia que tengo entien-
 dido es de mayor utilidad y conveniencia, a
 unquelo logrado con la Concedida Remision sien-
 do mas de lo que parece Demas de la Creacion
 ma que importa por lo que se puede adquirir
 antes de mucho ^{tiempo}, lo que podre Desir a N. S.
 quando sea Ocasion y Bien ganerica: Igualmente
 recibio del descubrimiento en los Regiam. de S.
 rendidos para lo que Concedio M. S. el D. en
 libra de Deda realia este es pediente en poder
 de el Relator con la nueva Representacion de N.
 la que hizo en Car. Comog; instancia de lo
 asentada, y la que parece se a hecho por la M. Jun-
 ta de Obras publicas que ontodos los extremos
 que comprehendia la primordial consulta y en
 que N. S. mandando no se diese instancia de
 tiempo y que la coadyubase a influos de D. Joa-
 quin de Quzman con la media, de el ^{señor}
 D. Juan Juan. Co. de Susan Cuias Cartas y Sa-
 vos semean Comunicado por oho D. Jho.
 Loy; Repitiendo a N. S. la devida enora bue-
 na por este logro espens queriendo de un
 var. lo practicado veziba N. S. darse por debi-
 do de la eficacia conq. solicitados era con
 recursion.

Tambien se puso en mi Cuidado la agria
 en de obra de Malecon y sus gastos con re-
 mision de quantas y autos q. tales, para do li-
 cencias que el total de ellos se exigiese de el
 Arbitrio de el vino pidiendo su prorrogar, ^{en N. S.}
 aunque era expediente Dilatado seg. el